

Secretaria General Pleno 0349/2017. Punto 7.4 Notificación H. Ordinaria del Avuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2017.

El Puerto

Dra. Myriam Vachez Plagnol Que Queremos Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

Tesorero Municipal

01(322)22 32500 / 17BB (XX

Lic. Luis Fernando Sánchez Aceves Director del Instituto Vallartense de Cultura

Presentes

**(E)** 

ro davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera a las condiciones del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura 2017, con una participación de \$53,000.00, y \$147,000.00 por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, recursos que se destinarán al pago de instructores de iniciación artística; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 0336/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracciones II y IX, y 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, adherirse a las condiciones del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura 2017, con una participación de \$53,000.00 (Cincuenta y Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) por parte del Municipio de Puerto Vallarta, y \$147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 m.n.) por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, recursos que se destinarán al pago de instructores de iniciación artística que impartirán los talleres en las colonias y Delegaciones del Municipio. Notifiquese.-

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Marzo de 2017

Victor Manuel Bernal Secretario General

C.o.p.- Archivo

PHERTO VALLE

PETARIA GER

